

no en nombre y representación de doña María Ramos Garbi al objeto de proceder a la declaración del fallecimiento de su hermano don Vicente Ramos Garbi, nacido en Castellón de la Plana el día 28 de noviembre de 1914, vecino de dicha localidad y desaparecido durante la Guerra Civil Española, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, publico la presente al objeto de que cualquier persona interesada o conocedora sobre el paradero o situación de la indicada persona pueda acudir a este Juzgado y realizar la información de las que tuviere conocimiento.

Castellón, 1 de diciembre de 2001.—El Juez.—63.065.
y 2.ª 17-1-2002

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo número 34/98, a instancia del Procurador señor Andrés Vidal, en representación de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra don Antonio Gabarrón Valverde y doña María Susana Gómez Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote A) Urbana. Casa o vivienda unifamiliar aislada, tipo masía, pendiente rehabilitación, denominada «La Plana», adecuada al medio, sita en el término municipal de La Bisbal del Penedés, partida llamada Plana d'en Gumà, que corresponde a la parcela 350 del plan parcial de ordenación del Sector Miralba, con frente a una calle sin nombre y sin número de policía. Se asienta sobre un solar de superficie 2.245 metros cuadrados de los que la edificación ocupa 254 metros cuadrados. Consta de una sola planta baja, distribuida interiormente en varias dependencias y servicios. El resto de los metros hasta completar el solar sobre el que se asienta la obra, se destina a jardín y terreno que la rodea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 509, libro 58 de La Bisbal, folio 128, finca 4.619. Según consta en el informe pericial elaborado en fecha 7 de marzo de 2000, se encuentra en la Junta de Compensación, pendiente de aprobación, ya que su destino será una cesión al Ayuntamiento de La Bisbal del Penedés, para equipamientos comunitarios. Tipo de subasta: 46.879 euros (7.800.000 pesetas).

Lote B) Urbana. Terreno o solar, sito en término de La Bisbal del Penedés, partida llamada Plana d'en Gumà, que corresponde a la parcela número 83 del Plan Parcial de Ordenación Sector Miralba, con una superficie de 602 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 15.930,83 palmos, también cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 497, libro 57 de La Bisbal, folio 182, finca 4.591. Según consta en el informe pericial elaborado en fecha 7 de marzo de 2000, se encuentra en la Junta de Compensación, pendiente de aprobación, no obstante, es potencialmente edificable, aunque el Ayuntamiento de La Bisbal, no expide permisos de obra. Tipo de subasta: 10.217 euros (1.700.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, tercero, el próximo día 7 de marzo de 2002, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento 4241 0000 17 34/98), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate o acompañar resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante, de acuerdo con el contenido del artículo 1.499, párrafo tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en su postura el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de abril de 2002, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 2002, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas a los propios ejecutados.

El Vendrell, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario.—767.

MÁLAGA

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor/señora Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga por resolución de esta fecha dictada en procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, con el número 149/01 a instancia de «Ucamlo, Sociedad Limitada», contra Orifisa hoy «Fiteni, Sociedad Anónima», sobre cancelación de la hipoteca unilateral cambiaría constituida el día 27 de mayo de 1996 ante el Notario del Ilustre Colegio de Málaga don Julián Peinado Ruano, por doña María Eugenia Martínez Cuevas Mons, en garantía de pago de 24 letras de cambio por ella aceptadas por importe nominal cada una de ellas de 136.563 pesetas a favor de «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima» (ORIFISA) o los sucesivos tenedores, tomadores y endosatarios de dichas letras sobre la urbana número 38, vivienda en planta décima, puerta letra B, del bloque número 2 del conjunto denominado «Villa Cristina», en calle Antonio Trueba, sin número de Málaga, por medio de la presente se emplaza a los posibles tenedores legítimos de las siguientes letras de cambio: Letra clase octava OB 1047870, letra clase octava OB 1047871, letra clase octava OB1047872, letra clase octava OB 1047873, letra clase octava OB 1047974 y letra clase séptima OA 5184517 y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca, a fin de que en el término de veinte días se persone

en autos en legal forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los posibles tenedores legítimos de las siguientes letras de cambio: letra clase octava OB 1047870, letra clase octava OB 1047871, letra clase octava OB1047872, letra clase octava OB 1047873, letra clase octava OB 1047874 y letra clase séptima OA 5184517 y a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación de la hipoteca en forma mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado por su ignorado paradero, extendiendo y firmo la presente.

Málaga, 14 de marzo de 2001.—La Secretaria.—1.027.
1.ª 17-1-2002

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 158/00, seguidos a instancia de don Antonio Álvarez García, representado por el Procurador señor Suárez de Puga Bermejo, contra doña Yolanda Linares Rubio y don Tomás Sánchez Mancilla, sobre reclamación de 4.903.958 pesetas y 2.610.000 pesetas y 1.500.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 7 de febrero de 2002, a las nueve horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 7 de marzo de 2002, a las nueve horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de abril de 2002, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es 8.712.703 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta al deudor resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados o de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 27. Vivienda tipo H en planta quinta o de ático del bloque número 1 del conjunto de edificación en parcela de terreno procedente de la hacienda llamada «Cortijo Alto» y «Hacienda de Santa Isabel», en el partido Primero de la Vega, en el término municipal de Málaga, hoy calle Mefistófeles. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.982, libro 114, folio 83, finca número 1.132-A, inscripción quinta.

2. 147. Cuarto trastero señalado con el número 1 en planta de sótano del conjunto de edificación anteriormente dicho. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.047, libro 162, folio 117, finca número 13.874, inscripción cuarta.

3. Una ciento cincuenta y dosava parte de la siguiente finca: Número 1. Local en planta de sótano destinado a aparcamientos donde se ubican 152 de ellos, del conjunto de edificación antes dicho. Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.084, libro 180, folio 27, finca número 1.080-118, inscripción tercera.

Que, a efectos de subasta, se tasan las fincas hipotecadas en la suma de 8.712.703 pesetas, con el siguiente desglose:

Finca registral número 1.132-A del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, se tasó, a efectos de subasta, en la suma de 7.062.703 pesetas.

Finca registral número 13.874 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, se tasó a efectos de subasta en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 1.080-118 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, se tasó, a efectos de subasta, en la suma de 650.000 pesetas.

Málaga, 15 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—855.

MARBELLA

Edicto

Don Ángel J. Sánchez Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio de cognición número 237/1999, a instancias de «Finanzia Servicios Financieros E. F. C., Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cristina Zea Mobtero, contra doña Concepción Becerra González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-0000-14-0237-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de abril de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la vivienda señalada con el número 17, planta alta 2.ª, módulo lateral-sur-calle c/3, con acceso por la escalera D, que es la que da servicio a todas y cada una de las viviendas ubicadas en este módulo de edificación, en construcción, en San Pedro de Alcántara, Fuente Nueva, urbanización del mismo nombre, término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de ciento seis metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados construidos, de los cuales noventa y nueve metros ocho decímetros cuadrados corresponde a superficie habitable propiamente dicha, y los siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados restantes a terraza y lavadero. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 262, tomo 1.269, folio 157, finca número 21.024.

Tiene un valor la mitad indivisa, a efectos de subasta, de nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil pesetas (9.843.000).

Mitad indivisa de la plaza de aparcamiento-trastero, en la planta sótano-menos dos de la edificación en construcción en San Pedro de Alcántara, finca «Fuente Nueva», urbanización del mismo nombre, término municipal de Marbella. Mide: Lo que es aparcamiento, doce metros cuadrados, y lo que es trastero, ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, libro 263, tomo 1.270, folio 37, finca número 21.076.

Tiene un valor la mitad indivisa, a efectos de subasta, de un millón setenta y ocho mil quinientas pesetas (1.078.500 pesetas).

Dado en Marbella a 11 de diciembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—584.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Carmen Delgado Echevarría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/98, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja Madrid, contra don José María Arbeloa Antoñanzas y doña María Victoria Castillo Sainz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 2002, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de mayo de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el término de Sevilla la Nueva (Madrid), en los Cortijos de Sevilla la Nueva, hoy calle del Carril Antigüo, número 7, de 4.060 metros cuadrados, que linda: Al norte, parcela número 11; al sur, parcela 7; este, vial A-B o carril de la Casa Matias, y oeste, vial G-G1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 478, libro 28 de Sevilla la Nueva, folio 200, finca número 1.822, inscripción quinta. Tipo de subasta:

Primera subasta: 40.500.000 pesetas.

Segunda subasta: 30.375.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin tipo.

Dado en Navalcarnero a 20 de noviembre de 2001.—La Juez.—La Secretaria.—757.

REDONDELA

Edicto

Doña María Pilar Gil Mayoral, Oficial habilitada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Redondela,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 285/01, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona,